

- 5 MAYO 2011

hiliaur 14h20

Registro de Sociedades

REF: CESIÓN DE PARTICIPACIONES

EXPEDIENTE NRO. 160474

23275

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS:

María Joset Terán Dávila, en mi calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía "Vatelventos y Servicios Cía. Ltda." con expediente Nro. 160474, ante usted comparezco y digo:

ESCANEAR

Por medio de la presente comunico a usted, que con fecha ~~de 10 de Abril~~ del 2011 se realizó la Transferencia de las Participaciones Sociales de la Compañía "Vatelventos y Servicios Cía. Ltda.", de la siguiente forma:

n

- *La Sra. María Elena Alegria Terán Dávila, cede CIENTO NOVENTA Y DOS (192) participaciones sociales, a favor de la Sra. María Joset Terán Dávila;*
- *La Sra. María Inés Terán Dávila, cede SIETE (7) participaciones sociales, a favor de la Sra. María Joset Terán Dávila;*
- *La Sra. María Inés Terán Dávila, cede UNA (1) participación social, a favor del Sr. José Manuel Terán Dávila.*

A la presente, acompaña el tercer ejemplar de la Escritura Pública de Cesión de Derechos y Acciones de las Participaciones Sociales, otorgado ante el Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón.

Amparado en el Art. 21 de la actual ley de Compañías, agradeceré, se sirva ordenar a través del departamento correspondiente, se deje constancia de esta transferencia de Participaciones Sociales.

Para los fines legales pertinentes, señalo mi domicilio judicial en la casilla 4369 del Palacio de Justicia, asignado al Dr. Santiago Mancero Melo, profesional a quien nombré como mi abogado patrocinador y autorizo para que a mi nombre y representación realice todas las gestiones pertinentes y suscriba los escritos que sean necesarios.

Acuerdo

h-2

Firmo junto con mi Abogado Patrocinador.

Del señor Superintendente, atentamente.

Cesión registrada
2011

MARÍA JOSET TERÁN DÁVILA

Superintendencia de
Compañías

5 - MAYO 2011

CAU

DR. SANTIAGO MANCERO MELO

ABOGADO
Mat. 9287

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.
QUITO - ECUADOR

**ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES
SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA VATELEVENTOS Y
SERVICIOS CIA. LTDA.**

**OTORGAN: MARÍA ELENA ALEGRÍA TERÁN HIDALGO Y
MARÍA INÉS EGAS TERÁN**

**A FAVOR DE: MARÍA JOSET TERÁN DÁVILA Y JOSÉ MANUEL
TERÁN DÁVILA**

ESCRITURA NÚMERO 1.613

CUANTÍA: U.S.D. \$ 200,00

DI: 3 COPIAS

G.E.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día Viernes veinte y cinco (25) de Marzo del año dos mil once, ante mi, doctor Ramiro Dávila Silva, Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura de Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía denominada Vateleventos y Servicios Cia. Ltda., por una parte la señora María Elena Alegria Terán Hidalgo, por sus propios y personales derechos y la señorita María Inés Egas Terán, igualmente por sus propios y personales derechos, a quienes en lo sucesivo se les denominará las Cedentes; y, por otra parte la señora María Joset Terán Dávila, por sus propios y personales derechos y el señor José Manuel Terán Dávila,



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA

NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.

QUITO - ECUADOR

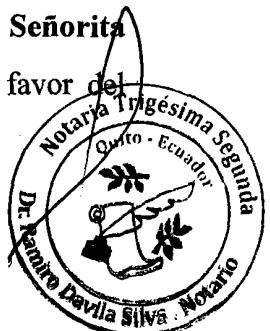
sus propios y personales derechos, a quienes en lo sucesivo se les denominará los Cesionarios. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, excepto la señorita **María Inés Egas Terán**, que es de estado civil soltera; domiciliados en esta ciudad de Quito; hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **Señor Notario:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA VATELEVENTOS Y SERVICIOS CIA. LTDA.**, al tenor de las cláusulas siguientes:

PRIMERA:

COMPARECIENTES.- Comparecen por una parte, en calidad de **CEDENTES: UNO)** La Señora **María Elena Alegría Terán Hidalgo**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, con disolución de la sociedad conyugal mediante sentencia emitida por el señor Juez Séptimo de lo Civil de Pichincha de fecha cuatro septiembre de mil novecientos noventa y cinco e inscrita en el Registro Civil el veinte y siete de septiembre del mismo año, de ocupación ama de casa, y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito; **DOS)** La Señorita **María Inés Egas Terán**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, de profesión Médico, y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito; y, por

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.
QUITO - ECUADOR

otra parte en calidad de **CESIONARIOS: UNO**) La señora María Joset Terán Dávila, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, de profesión Administradora de Empresas, y domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito; y **DOS**) El Señor José Manuel Terán Dávila, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión Economista y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito. Los comparecientes otorgan la presente escritura en las calidades antes señaladas y son plenamente capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA.-ANTECEDENTES: UNO) VATEVENTOS Y SERVICIOS CIA. LTDA.**, fue constituida como compañía de Responsabilidad Limitada mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, el seis de mayo de dos mil ocho, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el treinta de Junio de dos mil ocho; **2) La Junta General Universal de Socios de la Compañía**, reunida el veinte y nueve de octubre del dos mil diez, por unanimidad, decidió aceptar la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA VATEVENTOS Y SERVICIOS CIA. LTDA**, en la forma y montos que se indicarán a continuación. **TERCERA.-TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES:** Los **CEDENTES**, por sus propios y personales derechos, libre y voluntariamente ceden y transfieren a los **CESIONARIOS**, las participaciones sociales que poseen en la Compañía, de la siguiente forma: * La Señora María Elena Alegría Terán Hidalgo, cede CIENTO NOVENTA Y DOS (192) participaciones sociales, a favor de la Señora María Joset Terán Dávila; * La Señorita María Inés Egas Terán, cede SIETE (7) participaciones sociales, a favor de la Señora María Joset Terán Dávila; * La Señorita María Inés Egas Terán, cede UNA (1) participación social, a favor de



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA

NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.

QUITO - ECUADOR

Señor José Manuel Terán Dávila. Cada uno de los socios respectivamente, renuncian expresamente a su Derecho de Preferencia en esta Cesión de Participaciones Sociales. Por su parte, los **CESIONARIOS**, en forma libre y voluntaria expresan su aceptación respecto de la transferencia de las participaciones sociales de la Compañía que en su favor han efectuado los **CEDENTES**, cada uno y respectivamente, en la forma y montos que quedan señalados anteriormente. Con las participaciones sociales cedidas se transfieren los derechos a ellas inherentes. Se deja constancia que de los CESIONARIOS, que la Señora **María Joset Terán Dávila** es actualmente socia de la compañía mientras que el Señor **José Manuel Terán Dávila** no lo es. **CUARTA.-**

PRECIO Y FORMA DE PAGO: Las participaciones sociales se ceden y se transfieren al valor nominal de **UN DÓLARES USA (US\$ 1,00)** cada una. Los **CEDENTES**, declaran haber recibido de los **CESIONARIOS**, la suma de **DOSCIENTOS DÓLARES USA (US\$ 200,00)**, en total, en efectivo y en moneda de curso legal, y de acuerdo al porcentaje que cada uno transfirió y le corresponde. **QUINTA.- INTEGRACIÓN DE CAPITAL:** En razón de la referida Transferencia de Participaciones Sociales, el capital social de la Compañía **VATELEVENTOS Y SERVICIOS CIA. LTDA..**, queda distribuido de la siguiente manera:

CUADRO DEMOSTRATIVO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

<i>Socio:</i>	<i>Capital Suscrito</i>	<i>Capital Pagado</i>	<i>Participaciones</i>	<i>Porcentaje</i>
<i>María Joset Terán Dávila</i>	\$ 399,00	\$ 399,00	399	99.75 %
<i>José Manuel Terán Dávila</i>	\$ 1,00	\$ 1,00	1	0.25 %
TOTAL:	\$ 400,00	\$ 400,00	400	100 %

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.
QUITO - ECUADOR

SEXTA.- ANOTACIONES: De esta Cesión de Participaciones Sociales se tomará nota al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad, al margen de su inscripción en el Registro Mercantil, en el libro correspondiente de la Compañía y se comunicará y enviará la tercera copia de la escritura certificada a la Superintendencia de Compañías. **SÉPTIMA.- SANEAMIENTO Y EVICCIÓN:** Los **CEDENTES** declaran que sobre las participaciones sociales no existe restricción alguna de dominio y se comprometen al saneamiento por evicción de ellas. **OCTAVA.- DISOLUCIÓN SOCIEDAD CONYUGAL:** En virtud a lo que establece el Artículo ciento ochenta y nueve numeral tres, los cónyuges Señor **Felipe Augusto Egas Varea** y Señora **María Elena Alegría Terán Hidalgo**, (CEDENTE), han procedido a disolver la sociedad conyugal, mediante sentencia emitida por el señor Juez Séptimo de lo Civil de Pichincha de fecha cuatro septiembre de mil novecientos noventa y cinco e inscrita en el Registro Civil el veinte y siete de septiembre del mismo año, y que se incorpora como documento habilitante. Usted señor Notario, se dignará anteponer y agregar las cláusulas de estilo para la plena validez de este acto y los siguientes documentos habilitantes: **Uno.** Acta de la Junta General Universal de Socios de la Compañía; **Dos.** Certificado de Transferencia y Propiedad de Participaciones sociales, extendido por el Gerente de la Compañía. **Tres.** Partida de Matrimonio marginada la Disolución de Sociedad conyugal de los Señores **Felipe Augusto Egas Varea** y Señora **María Elena Alegría Terán Hidalgo**. Del Señor Notario. Atentamente. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA

NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.

QUITO - ECUADOR

Doctor Santiago Mancero Melo, afiliado del Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número nueve mil doscientos setenta y seis. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mi el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto; quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.-

Elena Terán de Egas
MARÍA ELENA ALEGRIA TERÁN HIDALGO
C.C. 1703890036

PULGAR DERECHO

Inés Egas
MARÍA INÉS EGAS TERÁN
C.C. 171584837-8

PULGAR DERECHO

Maria José Terán
MARÍA JOSET TERÁN DÁVILA
C.C. 170773108-7

PULGAR DERECHO

JOSE MANUEL TERÁN DÁVILA
JOSE MANUEL TERÁN DÁVILA
C.C. 171208494-11.

PULGAR DERECHO

DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA
DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA "VATELEVENTOS Y SERVICIOS CIA. LTDA."**

Acta No.

Fecha: 29 de Octubre de 2010

Clase: Sesión General Extraordinaria

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los 29 días del mes de octubre del 2010, a las 19H30, en el domicilio de la Compañía "VATELEVENTOS Y SERVICIOS CIA. LTDA.", ubicado en el Pasaje A E 12- 46 y José Manuel Abascal, del Distrito Metropolitano de Quito, presididos por la Sra. María Elena Alegria Terán Hidalgo, y actúa en calidad de Secretario la Sra. María Jose Terán Dávila, se reunieron los socios: 1) Señora María Jose Terán Dávila titular de DOSCIENTAS (200) participaciones sociales; 2) Señorita María Inés Egas Terán titular de OCHO (8) participaciones sociales; 3) Señora María Elena Alegria Terán Hidalgo titular de CIENTO NOVENTA Y DOS (192) participaciones sociales.

El capital social de la Compañía es de CUATROCIENTOS DÓLARES USA (\$ 400 USA), dividido en CUATROCIENTAS (400) participaciones sociales de UN DÓLAR (\$ 1,00 USA) cada una.

Encontrándose el 100% del capital social, los socios aceptan constituirse en Junta Extraordinaria General de Socios, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, así mismo aceptan el punto contenido a tratarse a continuación y que será objeto de estudio y resolución:

1. Cesión de las Participaciones Sociales.

*Se da inicio a la misma, por lo que el Sr. Presidente pone a consideración de la Junta el **PRIMER y ÚNICO PUNTO** del Orden del Día, relativo a la **Cesión del total de Participaciones Sociales pertenecientes a los socios:** 1) Sra. María Elena Alegria Terán Hidalgo, titular de CIENTO NOVENTA Y DOS (192) participaciones sociales; 2) Sra. María Inés Egas Terán, titular de OCHO (8)*



participaciones sociales y manifiestan que, la Cesión de Participaciones Sociales se realizará de la siguiente forma:

- *La Sra. María Elena Alegria Terán Hidalgo, cederá CIENTO NOVENTA Y DOS (192) participaciones sociales, a favor de la Sra. María Joset Terán Dávila;*
- *La Srta. María Inés Egas Terán, cederá SIETE (7) participaciones sociales, a favor de la Sra. María Joset Terán Dávila;*
- *La Srta. María Inés Egas Terán, cederá UNA (1) participación social, a favor del Sr. José Manuel Terán Dávila.*

Cada uno de los socios y respectivamente, renuncia expresamente a su Derecho de Preferencia en esta Cesión de Participaciones Sociales.

En razón de la referida Transferencia de las Participaciones Sociales, el capital social de la Compañía “VATELEVENTOS Y SERVICIOS CIA. LTDA.” quedaría distribuida de la siguiente manera:

CUADRO DEMOSTRATIVO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

Socio:	Capital Suscrito	Capital Pagado	Participaciones	Porcentaje
María Joset Terán Dávila	\$ 399,00	\$ 399,00	399	99.75 %
José Manuel Terán Dávila	\$ 1,00	\$ 1,00	1	0.25 %
TOTAL:	\$ 400,00	\$ 400,00	400	100 %

*Luego de realizada la votación, la Junta **RESUELVE**: Aceptar por unanimidad la **Cesión de las Participaciones Sociales en la forma y montos detallados anteriormente.***

Sin haber otro punto que tratar, luego de un breve receso, se procedió a redactar la presente acta, solicitando que la señora Secretaria resuma la Resolución adoptada en la presente fecha, a fin de hacer observaciones en caso necesario, siendo lo resuelto lo siguiente:

Resolución No. 01-10-29-2010 de JGU

1. Cesión de Derechos y Acciones de las Participaciones Sociales.

Con el consentimiento unánime de los socios que constituyen el 100 % del capital social, "APRUÉBESE la Cesión de las Participaciones Sociales que realizan la Sra. María Elena Alegria Terán Hidalgo y Sra. María Inés Egas Terán, cada uno y respectivamente en los montos señalados en esta acta."

Leída que les fue la presente acta y las resoluciones se las aprobó en todas sus partes sin observaciones, dejándose constancia de que las mismas fueron tomadas por unanimidad, así como la concurrencia del 100% del capital social de la compañía, a esta Junta General Universal de Socios, para constancia de lo cual firman todos los asistentes.

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, a los 29 días del mes de octubre de 2010, siendo las 21H00.

Maria Elena Egas
Sra. María Elena Alegria Terán Hidalgo
PRESIDENTE

Maria Jose Teran
Sra. María Jose Terán Dávila
GERENTE - SECRETARIO

Maria Inés Egas
Sra. María Inés Egas Terán
SOCIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

131-0178
NÚMERO

1712084944

CÉDULA

TERAN DAVILA JOSE MANUEL

PICHINCHA
PROVINCIA
BENALCAZAR
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: 1 foja(s) útil(es)

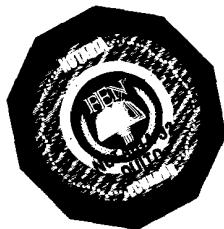
Quito a, 25 MAR. 2011



Dr. Ramiro Dávila Silva
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero **esta TERCERA copia certificada** de Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía denominada Vateleventos y Servicios Cia. Ltda.; **que otorgan:** María Elena Alegria Terán Hidalgo y María Inés Egas Terán, **a favor de:** María Jose Terán Dávila y José Manuel Terán Dávila, debidamente firmada y sellada en Quito, a veinte y cinco de Marzo del año dos mil once.-



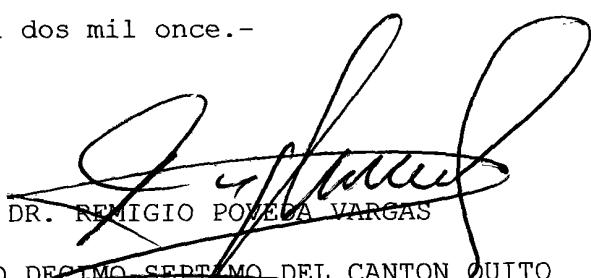

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO





Dr. Remigio Poveda Vargas

RAZON: Con esta fecha, tomo nota al margen en la escritura matriz de: CONSTITUCION DE COMPAÑIA DENOMINADA VATELEVENTOS Y SERVICIOS CIA. LTDA., otorgada el seis de mayo del dos mil ocho; de su escritura pública de: CESION DE PARTICIPACIONES DE ESTA COMPAÑIA, otorgada por: MARIA ELENA ALEGRIA TERAN HIDALGO Y OTRA., a favor de: MARIA JOSET TERAN DAVILA Y OTRO., celebrada ante el Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito, DR. RAMIRO DAVILA SILVA, el veinticinco de marzo del dos mil once.- Quito a, treinta de marzo del dos mil once.-



DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

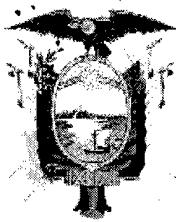


NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V



Notaria 17

Notaria Décimo Septima
Quito, D.M.



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2118** DEL REGISTRO MERCANTIL de treinta de junio del dos mil ocho, fs. 1991 vta, tomo 139, correspondiente a la compañía **“VATELEVENTOS Y SERVICIOS CIA. LTDA.”** lo referente a la presente cesión de participaciones.-Quito seis de abril de dos mil once. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng

